

Resolución No. 2 1.2 2 2

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE **AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y, 3

CONSIDERANDO

Que la Doctora MARTHA PATRICIA MOLINA LEÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.782.099 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 04 de Mayo de 2.007 y el 03 de Mayo de 2.008 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 1° de Julio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora MARTHA PATRICIA MOLINA LEÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.782.099 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Mayo de 2.007 y el 03 de Mayo de 2.008, a partir del 1° de Julio de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Julio de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO.

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

3 D MAY 2008

CONSUELO MORENO GONZAL

Directora de Gestión Corporativa

Reviso: Patricia Palomo Garcia.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque Al pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 444 1030 Ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia www.secretariadeambiente.gov.co

